01/12/2008

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Los derechos laborales del trabajador autónomo económicamente dependiente.

Se trata de una figura específica entre los trabajadores autónomos, que cuenta con un régimen jurídico propio y diferenciado, y que se sitúa en la frontera entre el trabajo autónomo y el dependiente, si bien, la Ley realiza una definición exhaustiva de la figura, y se cuida de recalcar que se trata en todo caso de un trabajador autónomo y que los órganos jurisdiccionales del orden social serán los competentes para conocer las pretensiones derivadas del contrato celebrado entre un trabajador autónomo económicamente dependiente y su cliente. También serán los competentes para conocer de todas las cuestiones derivadas de la aplicación e interpretación de los acuerdos de interés profesional, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de defensa de la competencia.

La nueva Ley viene a definir entre otras y a rasgos generales las siguientes cuestiones:

• Se regula específicamente el régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente, que es aquel que desarrolla su act

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |